



121059 - Sobre el insulto, la difamación y la calumnia

Pregunta

Si un hombre difama a otro diciéndole “Oh, malvado”, ¿se considera esto como una calumnia y debe aplicarse la pena por ello?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La calumnia que está penada con una pena corporal en el Islam es la falsa acusación de adulterio o de mantener relaciones sexuales ilegítimas con otra persona. Si no provee cuatro testigos para probar que está diciendo la verdad, se le deben aplicar 80 latigazos, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Y a quienes difamen a mujeres decentes [acusándolas de fornicadoras o adúlteras] y no presenten cuatro testigos de ello, aplicadles ochenta azotes y nunca más aceptéis su testimonio. Ellos son los descarriados” (An-Nur, 24:4)

Los insultos, calumnias y otras malas palabras, pueden ser de dos tipos: implícitas o explícitas. Los insultos explícitos son aquellos que no pueden ser entendidos de otra forma que la evidente, como en el caso de una acusación de adulterio o relaciones sexuales inmorales, en cuyo caso el difamador no puede alegar que quiso decir otra cosa que la que se ha entendido. Ejemplos de esto incluyen expresiones como “eh, adúltero”, “eres un fornicador”, o “eh, homosexual”, y no puede aceptarse que quien pronuncia tales palabras diga “yo quise decir otra cosa”.

Sobre las frases implícitas, se trata de aquellas insinuaciones que pueden entenderse como un insulto o de otra forma. En este caso se le debe preguntar con calma a la persona qué es lo que quiso decir. Si quiso decir una calumnia y lo confiesa, entonces es mejor para él, porque la pena aplicada en este mundo contra ese crimen es mucho más fácil de soportar que el castigo que Dios le tiene reservado en el Más Allá. Si responde que ha querido acusarlo, como dijimos, debe



proveer testigos de ello, y si no puede proveerlos, se le ha de considerar un calumniador. Pero si responde que en realidad no ha querido insultar, entonces se debe prestar atención a su excusa o explicación, porque puede que todo haya sido un malentendido. Si su explicación de lo que quiso decir es razonable, entonces debe ser aceptada, y si su explicación de lo que quiso decir no es razonable ni convincente, no hay un castigo o una pena legalmente prescripto para esto, pero si los presentes se quedan con la impresión de que ha querido insultar, seguramente lo penalizarán con un trato distinto al de la amistad.

Ejemplos de ello incluyen a alguien que dice “Oh, malvado”, y cosas similares.

Debe señalarse que en estos casos se hace referencia a las palabras según su significado popular, que varía grandemente de una región a otra, de un país a otro, o de una época a otra. La palabra usada puede ser considerada como un mensaje implícito o una insinuación por algunas personas, o como una acusación explícita por otras. Por lo tanto, se deben tener muy en cuenta el contexto y el origen de quien pronuncia las palabras, para asegurarse de que no se trate de un malentendido.

Basándonos en esto, si una persona difama a otra diciéndole “oh, malvado”, entonces se le debe preguntar qué quiso decir exactamente. Si reafirma sus dichos o aclara algo peor, se lo debe considerar como una acusación, que si carece de pruebas constituye una calumnia. Pero si responde “no quise decir eso”, no hay un castigo en la ley islámica para ello, aunque la gente inevitablemente lo tratará según la impresión que se llevó, y si el insulto fue grave se lo puede llevar ante un juez musulmán para que juzgue qué es lo más correcto en tal caso.